

[Inicio](#) > Fortalecimiento del sistema de trazabilidad de la miel

RESOLUCIÓN 515/2016

Fortalecimiento del sistema de trazabilidad de la miel

La normativa impulsa el registro gratuito y obligatorio de las salas de extracción de miel y acopios intermedios de todo el país. Incluye a todas las salas, tanto fijas como móviles, habilitadas y registradas por el Senasa o por las autoridades sanitarias provinciales correspondientes.



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016 - Con el objetivo de disponer de información que contribuya a fortalecer el sistema de trazabilidad de la miel, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) promulgó la [Resolución N° 515/2016 \[1\]](#) para registrar en forma gratuita y obligatoria a las salas de extracción de miel y acopios intermedios de todo el país.

La normativa crea el Registro Nacional de Salas de Extracción de Miel y Acopios intermedios en el Sistema Único de Registros (SUR), el cual funciona en la órbita de la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

La resolución incluye a todas las salas de extracción de miel, tanto fijas como móviles, habilitadas y registradas por el Senasa o por la autoridad sanitaria provincial correspondiente y a los acopios intermedios -no exportadores-.

Los operadores deberán presentarse en cualquiera de las oficinas locales del Senasa, Centros

Regionales o jurisdicciones del gobierno provincial a las cuales el Organismo haya delegado las actividades de autorización, habilitación sanitaria e inspección de salas, y presentar la documentación que se detalla en el artículo 7° de la norma. Tendrán plazo hasta el 31 de marzo de 2017 para registrarse.

[Formulario de Registro de sala de extracción de miel](#) [2]

[Formulario de Registro de Acopio intermedio de miel](#) [3]

[Presentación - Registro Nacional de Salas de Extracción de Miel y Acopios intermedios](#) [4]

Jueves, Septiembre 15, 2016 - 18:18

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/fortalecimiento-del-sistema-de-trazabilidad-de-la-miel>

Enlaces

[1] http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/normativas/archivos/res._senasa_515-2016.pdf

[2]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASE/SENASE%20COMUNICA/adjuntos_varios/formulario_registro_de_sala_de_extraccion_de_miel_anexo_i.pdf

[3]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASE/SENASE%20COMUNICA/adjuntos_varios/formulario_registro_de_sala_de_extraccion_de_miel_anexo_ii.pdf

[4]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASE/SENASE%20COMUNICA/adjuntos_varios/res_515_16_salas_extraccion_miel.pptx